

*Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.*



*Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberan venir francas de porte.*

*Los avisos no oficiales se insertaran á medio real por linea.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA!

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

NUM 128.

Seccion de Gobierno. — Circular. — El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, en 16 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«La rebelion militar que ha estallado en algunos de los cuerpos que guarneecen los pueblos de Galicia, ha excitado ó los mal avenidos con el orden publico y el régimen constitucional, á soñar en nuevos trastornos y revoluciones, aspirando nada menos que á sumir otra vez á la Nacion en la serie de desastres de que á penas acaba de salir y cuya repeticion la haria el escándalo y ludibrio de los pueblos civilizados. En tales circunstancias deber es del Gobierno y de las autoridades el oponerse con toda decision y energia á tan criminales proyectos, reprimiendo con severidad á los promovedores de disturbios y haciendo caer sobre los discolos y sediciosos todo el rigor de las leyes, si lo que no es de esperar, se atreviesen á levantar su frente. Para conseguir tan importante y principal objeto, S. M. autoriza á V. S. para tomar en esa provincia todas las medidas extraordinarias que exija la conservacion del orden publico, inclusa la de declarar, poniéndose de acuerdo con la autoridad militar, en estado escepcional los pueblos y distritos en que no basten las leyes comunes, ó se conceptúe necesario

para prevenir eficazmente las maquinaciones de los malévolos. Por que tan dispuesto como está el Gobierno á encerrarse dentro de los límites de la legislacion comun y de las condiciones naturales del régimen constitucional, asi que la tranquilidad y el orden público se hallen restablecidos, tan decidido se encuentra, mientras arda la rebelion, á valerse de toda la amplitud de las leyes excepcionales para sofocarla, y á posponer á la consecuencia de tan privilegiado objeto consideraciones que, una vez levantada la bandera de la insurreccion deben ser siempre tenidas y reputadas como subalternas y secundarias. Firme pues en este propósito sabrá contener las revueltas y ahogar la revelion entre las ruinas de sus cómplices y fautores. Para esto cuenta con la fuerza que le dá la justicia de la causa que defiende; cuenta con la lealtad del ejército interesado en acabar con los que han querido echar un infame borron en su fidelidad y disciplina y desconocer sus sentimientos de eterno respeto al trono de sus Reyes; y cuenta en fin con la decision de los pueblos que, si desean tener instituciones libres análogas á las de otras naciones cultas de Europa, tambien detestan las rebeliones que las imposibilitan y los trastornos y revueltas que han traído á la nacion los males que todavia deploramos. Estas son las maximas é intenciones del Gobierno de S. M. en las actuales circunstancias; y he creído deber participarselas á V. S. para que arregle á ellas su conducta, y haga en este sentido las prevenciones oportunas á sus subordinados; en la inteligencia, de que S. M. mirará con el mayor desagrado en cualquiera de los funcionarios y dependientes de su Gobierno la menor señal de

flojedad ó falta de celo, y la castigará con la misma prontitud con que premiará los buenos servicios hechos al trono y á las instituciones. De órden de S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

Y se inserta en el Boletín oficial para su debida publicidad. Murcia 23 de Abril de 1846.—José March y Labores.

---

NUM. 129.

Seccion de Gobierno.—En circular de 24 de Marzo último, Boletín oficial número 37, previne á VV. me participasen si D.<sup>a</sup> Rosa Moraton, viuda del oficial 1.<sup>o</sup> de Administracion militar, D. Francisco Luna, existe en ese pueblo, y no habiéndome contestado hasta ahora lo verificarán á vuelta de correo, sin dar lugar á nuevo recuerdo tanto para el cumplimiento de aquella circular, cuanto de cualquiera otra que se haya comunicado y en lo sucesivo se comunique. Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 27 de Abril de 1846.—José March y Labores.—A los Alcaldes de Murcia: Algezares, Beniajan, Pacheco, Pinatar, Fuente-álamo, Palma, Lorca, Caravaca, Moratalla, Cieza, Abarán, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea, Jumilla, Mula, Albuente, Bullas, Ceutí, Molina, Pliego, Alhama y Librilla.

---

NUM. 218.

**INTENDENCIA DE RENTAS**  
de Murcia.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, me dice en 11 del actual lo siguiente. — «El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 1.<sup>o</sup> del corriente dice á esta Direccion lo que sigue.—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una consulta del Administrador de la aduana de Cádiz proponiendo que se autorice á los Gefes de aduanas para disponer se verifique arqueo en los buques de que fundadamente se presume haber disminuído el número de toneladas de su cabida con objeto de satisfacer menos derechos de toneladas. Enterada S. M., y de conformidad con lo informado por V. S. I. en el particular, ha tenido á bien mandar que se faculte á los Administradores para disponer el arqueo de los buques fundadamente sospechosos de disminuir el número de sus toneladas, pero impetrando al efecto el auxilio de la autoridad de Marina, y encargando á los referidos Administradores la mayor prudencia para dictar estas dis-

posiciones, haciéndolo solo en casos que ofrezcan seguridad de buen resultado, y evitando así contestaciones que en algunos casos pudieran ser desagradables. De Real órden lo digo á V. S. I. para los efectos oportunos. — Y la Direccion lo traslada á V. S. para los efectos correspondientes á su cumplimiento; en la inteligencia de que esta Real autorizacion se entiende, tanto respecto al arqueo de buques nacionales, como del de los extranjeros que los Administradores de Aduanas consideren en el caso en que deba practicarse, para que todos paguen los derechos que devenguen por el número de toneladas de á veinte quintales castellanos que en realidad midan.”—Lo que se inserta para noticia del público. Murcia 26 de Abril de 1846.—Rafael Ziriza.

---

NUM. 219.

La Direccion general de Contribuciones indirectas en 22 del corriente, me dice lo siguiente.—«Enterada la Direccion de la duda consultada por V. S. y promovió la Administracion de contribuciones indirectas, con fecha 17 del actual, sobre si deben inscribirse ó no en los registros de hipotecas las obligaciones generales de bienes para responsabilidad de algun contrato, ha resuelto que no causando aquellas hipotecas ni afectando á finca alguna determinada, estan esceptuadas del registro y de la inscripcion.—Lo dice á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que se inserta en el Boletín para la notoriedad debida. Murcia 26 de Abril de 1846.—Rafael Ziriza.

---

NUM. 220.

**SOCIEDAD MEDICA GENERAL**

*de socorros mútuos.*

**Comision principal de Murcia.**

Don Blas Sandoval, Médico residente en Cehegin, provincia de Murcia, desea ingresar en la Sociedad Médica general de Socorros mútuos, para cuyo efecto presentó su solicitud en esta Comision el dia 25 de Abril corriente. Si alguna persona fuese salvadora de cualquiera circunstancia por lo que no deba admitirse, lo pondra en conocimiento de esta Comision Provincial en el término de un mes. Murcia 28 de Abril de 1846 —Por acuerdo de la Comision. José Escribano, Srio.

**RELACION de los Escoriales que se consideran abandonados en esta Inspeccion del distrito de Sierra-almagrera y Murcia, en el mes de Marzo de 1846, correspondientes á la provincia de Murcia.**

Fha.	NOMB DE LA MINA	Mineral.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADOS.
1846 Febr.	Escoriales.	Plomo.			
10	Fé. S. Juan. S. José. Lisandro. Moscobita. Superior Brillante S. Juan Bautista Cualquiera cosa. Salvadera. Cuestionable. Sta. Trinidad.		Dip. de Canteras. id. de Lentiscar. id. id. Ts. de F. Luengo. S. Antonio Abad. Dip. del Ondon. Cabezo Negro. Dip. del Algar. id. id. Geringal.	Cartagena. Palma. Cartagena. Alberca torres. Cartagena. Palma. Cartagena.	D. Silvestre. Sacz. Juan Crespo. Cristoval Sanchez Roca. José Muñoz Garcia. Matéos Martinez. Antonio Gimenez. Antonio Martinez. Agustin Rosch. Luis Martinez.
11	Montanaro. Se ignora. Torrejon.		Dip. Pozo-estrecho. id del Puntarron. id. S. Cayetano. id. de Aviles.	Cartagena. Lorca. Murcia.	Juan Crespo y compañía. Pablo de Pedro.
12	No se le puso. El mas antiguo.		id. de Balsicas. id. S. Antonio Abad.		
15	Desengaño. Aburrido. Cartagena. S. Pablo. S. Pedro.		id. Rincon S. Ginés. id. id. id. Garbanzal. id. Rincon S. Ginés.	Cartagena.	Francisco Clivillés. Juan Vidal. Juan Ros. Salvador Lenas. Alfonso Martinez. Antonio Martinez.
14	Caracas. V. de las Huertas Aviso. S. Juan. Profundo.		id. id. id. Lentiscar. id. id. id. Garbanzal. Ts. de Gaspar preg. <sup>o</sup> Dip. Garbanzal.	Palma. Cartagena. Lorca. Cartagena.	Francisco Antonio Hernandez. Antonio Canovas. Antonio José Martinez. Fulgencio Martinez. Severo Sanchez.
16	Imposible. S. Rufo. S. Juan Bautista.		Dip. Zarzadilla de Ra. B. <sup>o</sup> de la Jorqué. (mos Dip. del Ondon. B. <sup>o</sup> de los Churrillos. Dehesa S. Ginés.	Lorca. Alberca torres. Cartagena. Idem. Idem.	Rufo Garcia. Antonio Gimenez. Cristoval Menduina. José Medina. Andrés Torrente de Villena.
20	Dichoso. La Caridad. Previsor.		Dip. de la Palma. id. de Algar.	Palma. Cartagena.	Fulgencio Martinez. id. id.
21	Buena vista. Vigilante.		id. id. Ts. de Ign. <sup>o</sup> Bayesta. Dip. del Garbanzal.	Idem. Mazarron. Cartagena.	Deogracias Lopez. Joaquin Segado Narvaez. Pedro Plazas.
24	S. Eliséo. Tres hermanos.		Dip. de José Valdés. id. de José Martinez. Geringal.	Palma. Idem. Idem.	Pedro Gil. id. id. id. id.
25	S. Antonio. S. Bernardo. S. Antonio. Jupiter.		Ts. de Mar. <sup>o</sup> Fontes. id. de Mig. Andulla. Dip. de Alumbres. id. Garbanzal.	Pacheco. Palma. Cartagena. Idem.	José Contreras. id. id. Cristoval Sanchez Ros. id. id.
26	Julia. Luisita. Estela. Nemeroso.		id. id. Had. <sup>a</sup> de los Palmeros	Idem. Idem.	Angel Quetenti. id. id.
28	Neptuno. Nevrion.				

**Escoriales que han sido declarados abandonados por decreto del Inspector y renuncia de las partes.**

E. <sup>o</sup> 4	Rosario.	Plomo.	Ts. de D. <sup>a</sup> Fre. <sup>a</sup> T.	Cartagena.	José Contreras.
F. <sup>o</sup> 17	S. Juan Bautista.		Cañada redonda.	Murcia.	Cristoval Menduina.
18	Por si acaso.		Cabezo de ventura.	St. <sup>a</sup> Lucía.	Francisco Guerrero.
19	Pepa.		Dip. Garbanzal.	Cartagena.	José Litran.
25	S. José		id. Alumbres.	Idem.	Juan Gomez Valero.
	N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de la Cari.		id.	Idem.	id. id.

Fha.	NOMB DE LA MINA	Mineral.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADOS.
Feb.º	Es-coriales.	Plomo.	Dip. Garbanzal.	Cartagena.	D. Pedro García.
25	Julio.		Dip. del Lentiscar.	Palma.	Francisco Martínez.
26	Se olvidó.		Lomo de Mulero.	Mazarron.	Ramon Perez y C.º
M.º 3	S. Telmo.		T. de Mig. Martínez	Cartagena.	José Valdés
	Nue.º sob. del ag		Dip. de la Majada.	Mazarron.	Ramon Perez.
	No se sabe.		Loma del Fraile.	Cartagena.	José Estrella.
11	Amalia.		Diputacion Garbanzal	Idem.	Antonio Ruiz.
	La riqueza.		Algamica grande.	Idem.	Antonio Guerrero.
17	Reina de los Ang.		Hac.º Ben.º Bergara	Librilla.	Juan Lopez Garrido.
	Despreciado.		Bermeja Lentiscar.	Palma.	Francisco José Sanchez.
21	Soledad.	Llanos del Alamillo.	Mazarron.	Joaquin Segado.	
	Venturoso.	T. de Ant.º Jorquera	Idem.	id. id.	
23	Casualidad.	Id D. Tadeo Gonzal	Cartagena.	Antonio Guerrero.	
	Despreciado.	Cabezo del Moro.	Mazarron.	Joaquin Segado.	
28	Vigia.	Dip. Garbanzal.	Cartagena.	José Contreras.	

Lorca 17 de Abril de 1846. = V.º B.º: Maestre. = Natalio José Cid.

*Lista de los electores que han tomado parte en la última eleccion parcial de tres Diputados á córtes y un suplente por esta provincia.*

## MORATALLA.

(Continuacion.)

Don Salvador Sanchez Pujol. Juan Ruiz de Francisco. José Martínez Sanchez. Ramon Baquero. Pedro Sanchez Lopez. Antonio Gracia Marin. Benito Sanchez Pernias, Antonio Martínez Calvete. Francisco Martínez Salinas. José Montoya de Francisco. Juan José Martínez Piernas. Alfonso Lopez Ruiz. Juan José García Montoya. Pedro Nicolás Navarro Barba. Antonio Martínez Pujol. José Martínez Ruví, menor. José Fernandez Morales. Pedro Alarcon. Ramon Sanchez Abril. Pedro Navarro Montoya. Martin Alarcon. Antonio Martínez Salinas. José Martínez Sanchez. Ramon García de Salvador. Francisco Martínez Cuadrado. José Guerrero. Francisco Martínez Ita. Gregorio Rubio. Manuel Cañete. Juan José Navarro. Bartolomé García Marin. Antonio Sanchez Castellán. Marcos Alvarez Marin. Juan Miguel Ondoño. Pedro Martínez Pujol, menor. Salvador Mellinas. Juan Toribio Lopez Montoya. Nicolás Alvarez Pujol. Felipe Sanchez Pernias. Nicolás Velez. Fernando Pico. Antonio García Rodríguez. Juan García Tercero. Salvador Marin. Francisco Martínez Carreño. Juan Martínez Piernas de Francisco. Alonso Fernandez Salamanca. Salvador Sanchez Pujol de Juan. Pedro Martínez Piernas. Diego Sanchez Guerrero, menor. Francisco Requena. José Fernandez. Morales. Juan Pedro Rodríguez. Pedro Fernandez. Guillen de Alonso. José Rodríguez Baena. Francisco José Rodríguez Baena. Francisco José de Paco. Ma-

nuel de Moya. Alonso Clemente. Pedro Martínez Reina. Salvador García Tercero. Diego Lopez Olorio. Salvador Muñoz. Diego Lopez Ruiz, menor. Francisco Lopez Ludeña. Matias Botia. Baltasar Martínez Piernas. Joaquin Dolores Fernandez. Francisco Fernandez Morales. Pedro Navarro de José. Juan Francisco García Rodríguez. Cristoval Sevilla. Martín Sanchez de Gonzalo. Pedro Ruiz. Bartolomé Marin. Antonio María Sanchez Piernas. Cristoval Sanchez Abril. Cristoval García Rodríguez. Francisco Lopez Navarro, menor. Domingo Lopez Navarro. Manuel Lopez Romero. Ramon García Tercero.  
(Se continuará.)

## ANUNCIO.

### CUADRO HISTORICO

Y

### Cronológico de la Iglesia, por D. Manuel Lopez Santuella.

En un pliego de papel vitela, de mas de mil pulgadas cuadradas, de la mas esmerada y preciosa impresion, que aun golpe de vista presenta la historia de mas de cinco mil años. Ademas de la cronología de los Patriarcas desde Adán á Jesucristo, contiene la de los Apóstoles, Santos Padres, Escritores y Pontifices con los Cardenales creados por cada uno, la de todos los concilios generales, los celebrados en España y doctrinas en cada uno condenadas; la de las órdenes religiosas y militares, con el origen de cada una, el catalogo de todos los hereges y heregias, con los años en que aparecieron, con otras muchas curiosas é importantes noticias para los Señores Curas párrocos y predicadores.

Se vende á doce reales cada ejemplar, en la Libreria de Palacios, en esta ciudad de Murcia, cuatro esquinas de S. Cristoval, y en su Imprenta calle de la Trapería número 70.